RESOLUCIÓN No. 165
DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL INTERNO

La Empresa Industrial y Comercial del Estado - Adeli en uso de sus facultades Legales y Estatutarias y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdo N° 07 de 2021 reglamentado mediante Decreto Municipal 361 del 31 de mayo de 2021 y Acuerdo No. 015 del 30 de diciembre de 2020 y;

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Acuerdo No. 07 de 2021 la Junta Directiva determinó las funciones y atribuciones al Gerente de la entidad, dentro de las cuales está dictar los actos Administrativos y ordenar los gastos de la empresa.

Por mandato de la Ley No. 489 de 1998 en su artículo 93 establece que los actos que expidan las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.

Por medio del Acuerdo N° 015 del 30 de diciembre de 2020, se aprobó el presupuesto de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia fiscal 2021.

En ejercicio de los procesos contractuales que se han venido adelantando y con el fin de garantizar la correcta ejecución presupuestal, se hace necesario realizar un traslado presupuestal, para la buena marcha de la entidad.

En mérito de lo anterior, el Gerente General de la Empresa Industrial y Comercial del Estado - Adeli;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese en el Presupuesto General de Gastos y en el PAC de la Empresa Industrial y Comercial del Estado -ADELI, la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/L ($279.894.958,67),** de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	89.899.991
2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	5.924.844
2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	3.201.155
2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	18.500.000

2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	2.690.000
2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	13.500.000
2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	1.000.000
2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTÍAS	3.329.208
2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	7.487.000
2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	700.000
2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	2.387.391
2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	263.412
2.1.2.02.01.003	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS	5.049.751
2.1.2.02.02.007.01.03.05.05	SERVICIO DE SEGUROS GENERALES DE RESPONSABILIDAD CIVIL	10.820.135
2.1.2.02.02.007.01.03.05.06	SERVICIOS DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	13.431.899
2.1.2.02.02.008.03.02.01.01	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN ARQUITECTURA	57.986
2.1.2.02.02.008.03.03.03.00	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	14.563.338
2.1.8.01.01	IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	21.587.601,67
2.1.8.02	ESTAMPILLAS	50.501.247
2.1.8.03	COMISIONES Y GASTOS FINANCIEROS	15.000.000
TOTAL		**279.894.958,67**

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese en el Presupuesto General de Gastos y en el PAC de la Empresa Industrial y Comercial del Estado -Adeli, la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/L ($279.894.958,67),** de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	3.390.000,
2.1.1.01.02.007	APORTES AL SENA	2.778.682,
2.1.2.02.02.008.05.09.09.09	OTROS SERVICIOS DE APOYO N.C.P	246.726.276,67
2.1.2.02.02.008.02.01.02.00	SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA RELATIVOS A OTROS CAMPOS DE DERECHO	6.000.000,
2.1.2.02.02.006.04.01.01.04	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL LOCAL DE PASAJEROS	11.000.000,
2.1.1.01.03.020	ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO	10.000.000,
TOTAL		**279.894.958,67**

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHNATAN SERNA CARMONA
Gerente General

Proyectó Diana Patricia Arboleda Isaza
Directora Administrativa y Financiera